

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

Atn.- Dr. Wilson Manuel Benavides Narváez

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 76-111-40-03-001-2022-00231-00
EJECUTANTE: LISTOS S.A.S. NIT 890.311.341-0
EJECUTADA: AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. NIT 815.000.863-6
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ
MANDAMIENTO DE PAGO No. 1641 DEL 09/08/2022

JULIÁN DAVID RIVERA ROMERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.650.027 de Tunja (Boy.), abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 361.154 del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderado especial de **AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.**, sociedad comercial identificada con NIT 815.000.863-6, tal y como consta en poder adjunto, por medio del presente escrito y estando dentro del término legalmente conferido para tal fin, interpongo respetuosamente, **RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO**, en los siguientes términos:

OBJETO DEL RECURSO

El presente recurso, tiene como finalidad:

1. Se sirva su Señoría **REPONER** el auto interlocutorio No. 1641 del nueve (09) de agosto, de dos mil veintidós (2022), por medio del cual, se libró mandamiento de pago, a favor de **LISTOS S.A.S.**, identificado con NIT 890.311.341-0 y en contra de **AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.**, identificada con NIT 815.000.863-6, revocándolo integralmente.
2. Que, en su lugar, su Señoría se sirva **NEGAR** el mandamiento de pago, por cuanto los títulos valores, base de la acción, no cumplen con los requisitos formales para su cobro ejecutivo.
3. Consecuencialmente y atendiendo a que los defectos formales de los que adolecen los títulos ejecutivos base de la presente acción no son subsanables, su Señoría se sirva **RECHAZAR** la demanda ejecutiva incoada por la empresa **LISTOS S.A.S.**, en contra de **AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.**, condenándola al pago de costas procesales y agencias en derecho.

FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO DEL RECURSO

En el caso que nos ocupa, examinamos la base de la ejecución, que está conformada por facturas electrónicas de venta, que a continuación se identifican:

#	No. Factura	Fecha	Valor
1	FEV25628	25/08/2021	\$1,648,867.00
2	FEV29716	25/11/2021	\$1,651,793.00
3	FEV28953	03/11/2021	\$5,904,353.00
4	1FES1001	22/12/2021	\$1,651,793.00
5	1FES1039	23/12/2021	\$1,651,793.00
6	1FES1659	03/01/2022	\$1,651,793.00
7	1FES2478	26/01/2022	\$3,369,315.00
8	1FES3968	24/02/2022	\$1,714,217.00
9	1FES3970	24/02/2022	\$1,699,262.00
10	1FES5267	25/03/2022	\$3,428,433.00
11	1FES6806	26/04/2022	\$3,369,315.00
12	1FES8431	25/05/2022	\$3,420,952.00
TOTAL			\$31,161,886.00

Valga precisar de entrada que, la presente acción ejecutiva, no está llamada a prosperar, por cuanto las facturas relacionadas previamente, **no cumplen las condiciones de claridad, expresividad ni exigibilidad**, así como también el hecho de que las mismas **no provienen de mi prohijada, como presunto deudor ni constituyen prueba en contra de mi mandante**, en los términos del precepto contenido en el artículo 422, del Código General del Proceso.

No puede predicarse la validez jurídica de unas facturas que, en primer lugar, ni siquiera fueron aportadas en el formato que en derecho corresponde, pues, la sociedad demandante se limitó a aportar la representación gráfica de las facturas que pretende cobrar, cercenando la trazabilidad de la factura electrónica de venta y a todas luces, desnaturalizando la esencia de la misma, pues, la **factura electrónica de venta** correspondiente a un título valor **en mensaje de datos y en formato XML**.

Lo anterior resulta sumamente gravoso para mi poderdante, por cuanto, conlleva a la construcción de un proceso ejecutivo en contra de mi representada, imponiéndosele medidas cautelares que afectan directamente su flujo de efectivo, con documentos que evidentemente no cumplen los requisitos legales para reputarse como títulos valores ejecutables, y además, obvia información de la trazabilidad, que impide a

su Señoría, tener la certeza y el conocimiento libre de duda, de que la totalidad de facturas que la demandante busca cobrar, **fueron oportunamente rechazadas por mi mandante**, como se acredita con correos electrónicos adjuntos (ver nota al pie¹), dejándolas sin valor ni efecto jurídico alguno y derivando a que si la sociedad LISTOS S.A.S., busca discutir el negocio causal de las mencionadas facturas, tendrá que hacerlo necesariamente a través de un proceso declarativo, el cual, se insiste, la ejecutante omitió de mala fe.

Así las cosas, resulta de imperiosa necesidad recalcar, que, la representación gráfica de la factura no es en sí la factura electrónica de venta, pues, la misma, corresponde al archivo en formato **XML**.

Por otra parte, es menester recordar, que para que una factura sea considerada como título valor, tendrá que cumplir con los requisitos del 774 del Código de Comercio y de manera simultánea, los indicados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, a saber:

“ARTÍCULO 774 C.Co: REQUISITOS DE LA FACTURA. <Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:>

La factura deberá reunir, además de los requisitos señalados en los artículos 621 del presente Código, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los siguientes:

- 1. La fecha de vencimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 673. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días calendario siguientes a la emisión.*
- 2. La **fecha de recibo de la factura**, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en la presente ley.*
- 3. El emisor vendedor o prestador del servicio, **deberá dejar constancia en el original de la factura**, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso. A la misma obligación están sujetos los terceros a quienes se haya transferido la factura.*

¹ Valga precisar al Señor Juez, que el proveedor tecnológico de facturación electrónica de LISTOS S.A.S., a saber: **SIESA**, nunca otorgó a AVIDESA DE OCCIDENTE S.A., comprobante electrónico alguno del rechazo de las facturas, por lo que la trazabilidad de la misma, se extrae bien del formato XML, o bien a través de oficio dirigido al proveedor de facturación mencionado, para acreditar los rechazos realizados.

No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo.

(...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Nótese que los documentos aportados no cumplen con las exigencias de la norma en cita, bajo el entendido que la demandante no aporta las facturas en original, frente a lo cual se aclara que esta parte procesal no se refiere a originalidad del papel físico, sino que, hacemos referencia a la originalidad y autenticidad electrónica, en formato XML, el cual contiene además la exigencia del numeral 2 ibidem, es decir, trazabilidad sobre el recibo de la factura; por tanto, en ese orden de ideas, según la legislación mercantil, los documentos tomados como base para la presente acción, no podrán ser tenidos en cuenta como título valor.

Sobre el mismo particular, se cita el contenido del artículo 617 del Estatuto Tributario, que refiere:

“ARTICULO 617 E.T. REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA. <Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:>

Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en **entregar el original de la misma**, con el lleno de los siguientes requisitos:

(...)

El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

(...)”

Asimismo, se advierte a su Despacho, que el documento base de recaudo, se trata de una factura electrónica, cuyo cobro en sede judicial-ejecutiva requiere de los presupuestos previstos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1154 del 20 de agosto del año 2020 que involucra:

- i) La **aceptación expresa de cada factura**, descartada en el caso que nos ocupa, por cuanto que no se entrevé manifestación alguna al respecto, por parte de mi poderdante como presunta deudora, que lleve consigo la implícita mención de ello y contenga la firma de la persona que recibió cada factura y la fecha en que esa recepción se

produjo (en concordancia con el numeral segundo del artículo 774 del Código de Comercio), así como la acreditación de su recepción por parte del aceptante de la misma.

Es más, es menester reiterarle al Despacho, que contrario sensu, Avidesa de Occidente S.A., **rechazó de manera expresa**, a través del sistema electrónico de facturación de SIESA, todas y cada una de las facturas, cuya prueba se extrae de la trazabilidad de la factura en el formato que en derecho corresponde, y/o con certificación del proveedor tecnológico SIESA, por lo que se invierte en ese sentido la carga de la prueba, teniendo la ejecutante que allegarla al Juzgado.

No obstante, además del rechazo a través del sistema de facturación usado por LISTOS S.A.S., que se realizó de todas las facturas cuyo cobro se pretende en el presente proceso, se remitieron correos electrónicos expresando el rechazo, por parte del personal de la compañía AVIDESA DE OCCIDENTE S.A., lo cual permite evidenciar, que la ejecutante de mala fe, omitió información de suma relevancia para el caso concreto, con el único objetivo de lograr el cobro de sumas que no reconoce mi poderdante como adeudadas por ningún negocio causal, a través de proceso ejecutivo, encontrándose facultada a solicitar el decreto y práctica de medidas cautelares.

- ii) **La constancia respectiva en el Registro de Factura Electrónica de venta como título valor**, el cual, tampoco se acreditó desde la radicación de la demanda en el presente caso.

En mérito de lo expuesto, en ninguna circunstancia puede deprecarse el atributo mercantil y ejecutivo de las facturas base de la presente acción, pues, a partir del signo visible en cada uno de los documentos aducidos no precisa la forma de su comprobación al tenor de lo dispuesto en los literales a) y “b) del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.

Finalmente, resulta prudente establecer, que las facturas electrónicas objeto de la presente acción, se encuentran además viciadas en sus requisitos de existencia y validez, a saber: la literalidad, incorporación y autonomía del título valor (Art. 619 C.Co.), pues, no existe fundamento alguno para su cobro y el supuesto negocio causal que originó las mismas, basadas en el contrato comercial de suministro de personal que obra en el expediente, bajo el entendido que **no existió prestación del servicio**, lo cual, conllevó a mi poderdante a inevitablemente, proceder con el rechazo de las facturas.

La anterior situación afecta la exigibilidad de la obligación cambiaria, por cuanto, no existe justificante legal para exigir el cobro que hoy se busca ejecutar, a pesar de lo dispuesto en el artículo 430 del C.G. del P., pues, compete al Juez de conocimiento, ante las advertencias de la parte lesionada o afectada con el cobro ejecutivo, verificar los defectos y la legalidad del negocio causal, bajo el entendido que de éste dependen las exigencias del artículo 422 ibidem, a saber: Que se busque el cobro de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, pues, lo ha dejado sentado la jurisprudencia, como lo es la sentencia STC 3298-2019 del 14 de marzo de 2019, que si los instrumentos no satisfacen tales presupuestos, no puede seguir adelante el cobro ejecutivo, pues, no puede existir un título valor, sin una causal legal que justifique su creación (Arts. 619 y 620 C.Co.) y, como se dijo, si la ejecutante pretende debatirlo, tendrá que hacerlo en un proceso declarativo.

Por tales razones, la presente acción no está llamada a prosperar y en tal sentido, solicito respetuosamente a su Señoría, reponer el auto interlocutorio No. 1641 del nueve (09) de agosto, de dos mil veintidós (2022), por medio del cual, se libró mandamiento de pago, a favor de LISTOS S.A.S., identificado con NIT 890.311.341-0 y en contra de AVIDESA DE OCCIDENTE S.A., identificada con NIT 815.000.863-6, revocándolo integralmente y en su lugar, el Despacho se sirva **NEGAR** el mandamiento de pago, por cuanto los títulos valores, base de la acción, no cumplen con los requisitos formales para su cobro ejecutivo.

Consecuencialmente y atendiendo a que los defectos formales de los que adolecen los títulos ejecutivos base de la presente acción no son subsanables, solicito comedidamente a su Señoría, se sirva **RECHAZAR** la demanda ejecutiva incoada por la empresa LISTOS S.A.S., en contra de AVIDESA DE OCCIDENTE S.A., condenándola al pago de costas procesales y agencias en derecho.

PRUEBAS:

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, para que sean tenidas como pruebas, los siguientes documentos:

Compilado de mensajes de datos, emitidos por personal de la ejecutada, Avidesa de Occidente S.A., hacia la ejecutante, Listos S.A.S., en que manifiesta el rechazo de las facturas objeto de cobro ejecutivo.

Asimismo, solicito respetuosamente se **ORDENE** a la demandante a aportar las facturas en formato XML, con su correspondiente trazabilidad, en donde conste el rechazo oportuno que realizó mi poderdante a cada una de ellas.

Finalmente, solicito respetuosamente a su señoría, que se **OFICIE** al proveedor de facturación electrónica de la ejecutante, SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A., sociedad comercial, identificada con NIT 890319193-3, representado legalmente por el señor GABRIEL MONTIEL ROSAS, o quien haga sus veces, al correo electrónico siesafe@siesa.com; cartera@siesa.com; celular 3206994202, para que se sirva certificar la trazabilidad de las facturas objeto de cobro ejecutivo, en específico lo relacionado con los rechazos que en término y bajo los parámetros legales realizó mi poderdante de todas las facturas.

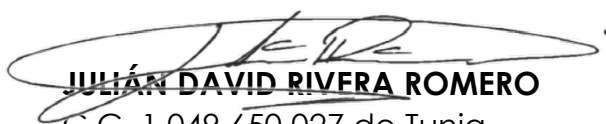
ANEXOS:

1. Poder especial para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de mi poderdante.

NOTIFICACIONES:

Para efectos de notificaciones, pongo de presente a su Señoría, de manera respetuosa, que mi mandante las recibirá en la Planta de Procesamiento y Oficinas Administrativas de Avidesa de Occidente S.A., ubicadas en el Kilómetro 3, vía Buga – Tuluá, carretera central y al correo electrónico tributaria@avidesadeoccidente.com; y el suscrito apoderado judicial, las recibiré en la secretaría de su despacho, en la misma dirección física de mi poderdante y en correos electrónicos julianr.aequus@gmail.com y jefejuridico@avidesadeoccidente.com

Sin otro particular, agradeciendo la atención prestada, me suscribo de usted,



JULIÁN DAVID RIVERA ROMERO

C.C. 1.049.650.027 de Tunja

T.P. 361.154 del H. C.S. de la J.

E-mail: jefejuridico@avidesadeoccidente.com

E-mail: julianr.aequus@gmail.com

Celular: 3173699754

ghnominaaux

De: ghnominaaux <ghnominaaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: lunes, 30 de agosto de 2021 11:30 AM
Para: 'Jean.zuluaga@listos.com.co'; 'Angela Maria Lopez Moreno'
CC: 'Margarita Blanco Garcia'; 'ghjefenomina@avidesadeoccidente.com'
Asunto: FACTURAS PARA ANULAR

Buenos días

Por favor me colaboran anulando las siguientes facturas de ajuste a la pensión según decreto 558:

FEV-24929
FEV-24930
FEV-24931

Según reunión sostenida con la señora Angela Lopez el pasado 27/08/2021, por favor facturar con fecha de septiembre y con administración del 4%

De igual forma, por favor anular la factura FEV-25628, donde se cobra el ajuste a la seguridad social de dos colaboradores entregados administrativamente listos. Anular mientras se llega a un acuerdo, para no generar días de mora.

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6029
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

ghnominaaux

De: ghnominaux <ghnominaux@avidesadeoccidente.com>

Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 5:32 PM

Para: 'Angie Suleima Cuero'; 'yuveil.montoya@listos.com.co'; GRUPO FACTURACION VYM (GRUPOFACTURACIONVYM@listos.onmicrosoft.cc); 'gljefenomina@avidesadeoccidente.com'; 'directorghumana@avidesadeoccidente.com'; 'Andres.Quintero@visionymarketing.com.co';

CC: 'monica.collazos@visionymarketing.com.co'; 'nazly.mosquera@visionymarketing.com.co'; 'Jean.zuluaga@listos.com.co'; 'Yeimiosorio@visionymarketing.com.co'; 'Paola.jurado@listos.com.co'; 'Kevin.potes@listos.com.co'; 'Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co'; 'Vanessa.bedoya@listos.com.co'; 'sayra.acevedo@listos.com.co'; 'diana.salas@visionymarketing.com.co'
Asunto: RECHAZO DE FACTURA FEV-29716
Datos adjuntos: RV: 890311341; LISTOS S.A.S.; FEV29716; 01; LISTOS S.A.S.; fw08903113410152100029716.pdf

Buenas tardes

En varias ocasiones se ha solicitado amablemente evitar facturar información sin autorización previa

Se rechaza la factura **FEV-29716**, En la cual se relaciona la nómina del colaborador 94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ, el cual se entrego administrativamente desde mayo 2021.

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios

Auxiliar de Nomina

Avidesa de Occidente S.A.

PBX (092) 3923010 Ext 6092

Celular 3177083304

Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua

Buga - Valle

ghnominaux

De: ghnominaux <ghnominaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: viernes, 5 de noviembre de 2021 5:04 PM
Para: 'yuveli.montoya@listos.com.co'; 'Angie Suleima Cuero'
CC: 'ghjefenomina@avidesadeoccidente.com'; 'directorghumana@avidesadeoccidente.com'
Asunto: INQUIETUD SOBE FACTURACION

Buenas tardes

Teniendo en cuenta las razones relacionadas en el correo inferior, se rechaza la factura FEV28953, por valor de \$5,904,353, ya que son valores del colaborador LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ identificado con CC. 94392882, no está vinculado a Avidesa.

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6029
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: ghnominaux [mailto:ghnominaux@avidesadeoccidente.com]
Enviado el: viernes, 5 de noviembre de 2021 7:50 AM
Para: 'yuveli.montoya@listos.com.co' <yuveli.montoya@listos.com.co>; 'Angie Suleima Cuero' <Angie.cuero@listos.com.co>
CC: 'ghjefenomina@avidesadeoccidente.com' <ghjefenomina@avidesadeoccidente.com>; 'directorghumana@avidesadeoccidente.com' <directorghumana@avidesadeoccidente.com>
Asunto: INQUIETUD SOBE FACTURACION

Buenos días

Por medio de la presente solicito información sobre la factura generada el día 3 de noviembre **FEV28953**, según anexo en pdf que me enviaron, corresponden conceptos salariales del colaborador LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ identificado con CC. 94392882, el cual se entregó administrativamente desde mayo 2021, y desde la fecha no se asume ningún gasto por él.

Por favor revisar quien autorizo esta facturación.

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios

Auxiliar de Nomina

Avidesa de Occidente S.A.

PBX (092) 3923010 Ext 6029

Celular 3177083304

Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua

Buga - Valle

ghnominaaux

FFes 1001

De: ghnominaaux <ghnominaaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: lunes, 27 de diciembre de 2021 7:49 AM
Para: 'Yeimi Viviana Osorio Lucio'; 'Yuvelli Montoya Trochez'; 'Angie Suleima Cuero'
CC: 'ghnomina1@avidesadeoccidente.com'; 'Andres Fabian Quintero renteria'; 'Monica Collazos'; 'Nazly Johanna Mosquera Alegria'; 'Jean I Zuluaga Campo'; 'Paola Andrea Jurado Benavides'; 'Kevin Alexander Potes Gonzalez'; 'Yosimar Lerma Chara'; 'Vanessa Bedoya Jimenez'; 'Sayra Alejandra Acevedo Acosta'; 'Diana Alejandra Salas Rivera'
Asunto: RE: SOLICITUD NOTA CREDITO AVIDESA-LISTOS

Buenos dias

Por favor enviar PDF de la nota crédito y de las facturas 1038 y 1039, para revisar a que corresponde, por favor confirmar por que no me llegan los pdf

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6092
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: Yeimi Viviana Osorio Lucio <Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co>
Enviado el: jueves, 23 de diciembre de 2021 5:34 PM
Para: ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; Yuvelli Montoya Trochez <yuvelli.montoya@listos.com.co>; Angie Suleima Cuero <Angie.cuero@listos.com.co>
CC: ghnomina1@avidesadeoccidente.com; Andres Fabian Quintero renteria <Andres.Quintero@visionymarketing.com.co>; Monica Collazos <monica.collazos@visionymarketing.com.co>; Nazly Johanna Mosquera Alegria <Nazly.mosquera@visionymarketing.com.co>; Jean Paul Zuluaga Campo <jean.zuluaga@listos.com.co>; Paola Andrea Jurado Benavides <Paola.jurado@listos.com.co>; Kevin Alexander Potes Gonzalez <Kevin.potes@listos.com.co>; Yosimar Lerma Chara <Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co>; Vanessa Bedoya Jimenez <vanessa.bedoya@listos.com.co>; Sayra Alejandra Acevedo Acosta <sayra.acevedo@listos.com.co>; Diana Alejandra Salas Rivera <diana.salas@visionymarketing.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD NOTA CREDITO AVIDESA-LISTOS

Buen día,

Se procedió con el reemplazo de la factura 1000 por la Factura 1038, excluyendo el señor 14897334 JHON QUIVER VELEZ MORENO.

Atentamente,

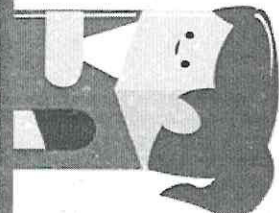


Yelmy Viviana Osorio
Asesoría Facturación

Tel. 6084848 Ext. 22203
Cel. 320 347 3798
Calle 21 Norte No. 8N-21 Cali - Colombia
Yelmy.osorio@visionymarketing.com.co

www.listos.com.co
Redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, LinkedIn

ACERCAMOS A NUESTROS EMPLEADOS A LA REALIZACIÓN DE SUS SUEÑOS



AVISO LEGAL: El presente correo electrónico En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y demás disposiciones; la sociedad LISTOS S.A.S identificada con NIT. 890.311.341 y dirección electrónica protecciondedatos@listos.com.co como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen información se identifican con la expresión: "reservada" o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está por su divulgación, revisión, transmisión, difusión o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted es destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor vacíe la papetera de su bandeja de correo y avise al remitente de inmediato y el correo borrarlo de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera aceptado estos riesgos. LISTOS S.A.S, no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra dec contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten y/o envíen, serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relación los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga relación.

En caso de querer presentar Consultas para actualizar, rectificar, conocer oponerse o elevar alguna Queja o Reclamos, el destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales protecciondedatos@listos.com teléfono (035) 6084848, Cl. 21N NRO. 8N-21 Cali – Valle del Cauca, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar las bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones puede consultar en la Página Web: www.listos.com.co

No imprimir este correo a menos que sea absolutamente necesario, el medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: ghnominaaux <ghnominaaux@avidesadeoccidente.com>

Enviado el: jueves, 23 de diciembre de 2021 11:12 a. m.

Para: Yeimi Viviana Osorio Lucio <Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co>; Yuveli Montoya Trochez <yuvelli.montoya@listos.com.co>; Angie Suleima Cuero <Angie.cuero@listos.com.co>

CC: ghnomina1@avidesadeoccidente.com; Andres Fabian Quintero renteria <Andres.Quintero@visionymarketing.com.co>; Monica Collazos <monica.collazos@visionymarketing.com.co>; Nazly Johanna Mosquera Alegria <Nazly.mosquera@visionymarketing.com.co>; Jean Paul Zuluaga Campo <jean.zuluaga@listos.com.co>; Paola Andrea Jurado Benavides <Paola.jurado@listos.com.co>; Kevin Alexander Potes Gonzalez <Kevin.potes@listos.com.co>; Yosimar Lerma Chara <Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co>; Vanessa Bedoya Jimenez <vanessa.bedoya@listos.com.co>; Sayra Alejandra Acevedo Acosta <sayra.acevedo@listos.com.co>; Diana Alejandra Salas Rivera <diana.salas@visionymarketing.com.co>; Angie Suleima Cuero <Angie.cuero@listos.com.co>

Asunto: SOLICITUD NOTA CREDITO AVIDESA-LISTOS

Buenos días

Se solicita amablemente generar nota crédito por el valor correspondiente al señor 14897334 JHON QUIVER VELEZ MORENO, ya que este valor no fue autorizado por pago, según entiendo son dos meses de salario; valor \$3,303,585

De igual forma, se informa que la factura 1FES1001 donde cobrar salarios del señor 94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ, se rechaza ya que el colaborador no le para la empresa.

Reitero nuevamente en la socialización de los temas con la dirección de gestión humana, para no generar facturación y posteriormente anular, ya que esto genere retrocesos y perdida de tiempo

Se solicita por favor generar la nota crédito el día hoy, ya que es fecha limite para entregar a contabilidad, de no tener este documento no será entregada la factura al correspondiente

Gracias

De igual forma

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina

Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6092
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: Yeimi Viviana Osorio Lucio <Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co>

Enviado el: jueves, 23 de diciembre de 2021 9:02 AM

Para: ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; Cristian Mauricio Sanchez <cristian.sanchez@listos.com.co>; recepcionfe@avidesadeoccidente.com; tributariaecogena@avidesadeoccidente.com; avidesa.occidente@gmail.com; Derly Katherine Diaz <derly.diaz@visionymarketing.com.co>; Yuveli Montoya Trochez <yuveli.montoya@listos.com.co>; Margarita Blanco Garcia <Margarita.Blanco@listos.com.co>

CC: Andres Fabian Quintero renteria <Andres.Quintero@visionymarketing.com.co>; Monica Collazos <monica.collazos@visionymarketing.com.co>; Nazly Johanna Mosquera Alegria <Nazly.mosquera@visionymarketing.com.co>; Jean Paul Zuluaga Campo <Jean.zuluaga@listos.com.co>; Paola Andrea Jurado Benavides <Paola.jurado@listos.com.co>; Kevin Alexander Potes Gonzalez <Kevin.potes@listos.com.co>; Yosimar Lerma Chara <Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co>; Vane Bedoya Jimenez <vaneessa.bedoya@listos.com.co>; Sayra Alejandra Acevedo Acosta <sayra.acevedo@listos.com.co>; Diana Alejandra Salas Rivera <diana.salas@visionymarketing.com.co>; Angie Suleima Cuero <Angie.cuero@listos.com.co>

Asunto: RE: Soportes Factura No. 1000 LISTOS S.A.S.

Buen día,

Envío cuadro soporte y facturas solicitadas.

Atentamente,



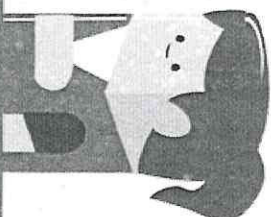
Yeimy Viviana Osorio
Auxiliar facturación

Tel. 6084848 Ext. 22203
Cel. 320 347 3798
Calle 21 Norte No. 8N-21 Cali - Colombia
Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co

LISTOS
GENTE LISTA · SIEMPRE LISTA

www.listos.com.co
fotosacris
servicio
servicio

ACERCAMOS A NUESTROS EMPLEADOS A LA
REALIZACIÓN DE SUS SUEÑOS



AVISO LEGAL: El presente correo electrónico En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y demás disposiciones; la sociedad LISTOS S.A.S. identificad NIT. 890.311.341 y dirección electrónica protecciondatos@listos.com.co como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen información se identifican con la expresión: "reservada" o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está por su divulgación, revisión, transmisión, difusión o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor vacíe la papelera de su bandeja de correo y avise al remitente de inmediato y el correo borrado de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta mail deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera aceptado estos riesgos. LISTOS S.A.S., no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra de contenido en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten y/o envíen, serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga la relación.

En caso de querer presentar Consultas para actualizar, rectificar, conocer oponerse o elevar alguna Queja o Reclamos, el destinatario deberá comunicarse al Oficial de Protección de Datos Personales protecciondatos@listos.com teléfono (035) 6084848, Cl. 21N NBO. 8N-21 Cali - Valle del Cauca, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar las bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones puede consultar en la Página Web: www.listos.com.co

No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, el medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: gnominaaux <gnominaaux@avidesadeoccidente.com>

Enviado el: jueves, 23 de diciembre de 2021 7:43 a. m.

Para: Cristian Mauricio Sanchez <cristian.sanchez@listos.com.co>; recepcionfe@avidesadeoccidente.com; tributariaexogena@avidesadeoccidente.com; avidesa.occidente@gmail.com; Dery Katherine Diaz <derly.diaz@visionymarketing.com.co>; Yuveli Montoya Trochez <yuveli.montoya@listos.com.co>; Margarita Blanca García <Margarita.Blanco@listos.com.co>

CC: Andres Fabian Quintero renteria <Andres.Quintero@visionymarketing.com.co>; Monica Collazos <monica.collazos@visionymarketing.com.co>; Nazly Johanna Mosquera Alegria <Nazly.mosquera@visionymarketing.com.co>; Jean Paul Zuluaga Campo <Jean.zuluaga@listos.com.co>; Yeimi Viviana Osorio Lucio <Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co>; Paola Andrea Jurado Benavides <Paola.jurado@listos.com.co>; Kevin Alexander Potes Gonzalez <Kevin.potes@listos.com.co>; Yosimar Lerma Chara <Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co>; Vanessa Bedoya Jimenez <vanessa.bedoya@listos.com.co>; Sayra Alejandra Acevedo Acosta <sayra.acevedo@listos.com.co>; Diana Alejandra Salas Rivera <diana.salas@visionymarketing.com.co>; Yuveli Montoya Trochez <yuveli.montoya@listos.com.co>; Angé Suleima Cuero <Angie.cuero@listos.com.co>

Asunto: RE: Soportes Factura No. 1000 LISTOS S.A.S.

Buenos dias

Por favor enviar facturas, han llegado los soporte pero no han llegado las facturas 1000, 1001 y nota crédito 712

Quedo atenta

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios

Auxiliar de Nomina

Avidesa de Occidente S.A.

PBX (092) 3923010 Ext 6092

Celular 3177083304

Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua

Buga - Valle

De: cristian.sanchez@listos.com.co <cristian.sanchez@listos.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de diciembre de 2021 4:36 PM

Para: recepcionfe@avidesadeoccidente.com; tributariaexogena@avidesadeoccidente.com; ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; avidesa.occidente@gmail.com; derly.diaz@visionymarketing.com.co; yuvell.montoya@listos.com.co; margarita.blanco@listos.com.co

CC: Andres.Quintero@visionymarketing.com.co; monica.collazos@visionymarketing.com.co; nazly.mosquera@visionymarketing.com.co; jean.zuluaga@listos.com.co; Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co; Paola.jurado@listos.com.co; Kevin.potes@listos.com.co; Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co; vanessa.bedoya@listos.com.co; sayra.acevedo@listos.com.co; diana.salas@visionymarketing.com.co

Asunto: Soportes Factura No. 1000 LISTOS S.A.S.

Estimado Cliente,

Adjunto a este correo encontrará los soportes de la Factura No. 1000

Saludos cordiales,

LISTOS S.A.S.

****Por favor, no responda a este mensaje. El buzón no es monitoreado.**

Cualquier inquietud remitirla al correo GRUPOFACTURACIONVVM@listos.onmicrosoft.com

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer su política de protección de datos personales en www.macpollo.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a conocer su política de protección de datos personales en www.macpollo.com, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos y las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos.

ghnominaaux

De: ghnominaaux <ghnominaaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: lunes, 27 de diciembre de 2021 10:19 AM
Para: 'Yeimi Viviana Osorio Lucio'; 'Yuvelli Montoya Trochez'; 'Angie Suleima Cuero'
CC: 'GRUPO FACTURACION VVM'
Asunto: RE: SOLICITUD NOTA CREDITO AVIDESA-LISTOS

Buenos días

La factura 1FES 1039, donde se factura 30 días de salarios del señor 14897334 JHON QUIVER VELEZ MORENO, por el momento se rechaza, por favor solicitar autorización de parte de la dirección de gestión humana para poder ser entregada al área de contabilidad, ya que como se ha mencionado en correos anteriores el colaborador no incapacitado ni esta laborando

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6092
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: Yeimi Viviana Osorio Lucio <Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co>
Enviado el: lunes, 27 de diciembre de 2021 10:12 AM
Para: ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; Yuvelli Montoya Trochez <yuvelli.montoya@listos.com.co>; Angie Suleima Cuero <Angie.cuero@listos.com.co>
CC: ghnomina1@avidesadeoccidente.com; GRUPO FACTURACION VVM <GRUPOFACTURACIONVVM@listos.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: SOLICITUD NOTA CREDITO AVIDESA-LISTOS

Buen día,

Envío facturas solicitadas.

ghnominaaux

1 FES - 1659.

De: Sayra Alejandra Acevedo Acosta <sayra.acevedo@listos.com.co>
Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 4:43 PM
Para: ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; Vanessa Bedoya Jimenez; Deryl Katherine Diaz
CC: GRUPO FACTURACION VYM; Yuveli Montoya Trochez; Margarita Blanco Garcia
Asunto: RE: Soportes Factura No. 1659 LISTOS S.A.S.

Buenas tardes

Confirmo anulación y reemplazo de factura:

Nro documento	Fecha	Razón social cliente	Notas	Valor subtotal local	V
FES-00001795	12/01/2022	S.A.	AVIDESADE OCCIDENTE	VALOR AL AJUSTE DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 115.955,00
NES-00000151	12/01/2022	S.A.	AVIDESADE OCCIDENTE	Anulación factura 846 (12/01/2022) Factura reemplaza FES-1795	-\$ 116.166,00

Cordialmente,

www.listos.com.co

f @listosvacantes
@listosvacantes
in @listosvacantes

Sayra Alejandra Acevedo Acosta
Auxiliar de Facturación

Tel: (2) 608 4848
Cel: 3124458612
Bogotá - Colombia
sayra.acevedo@listos.com.co



ACERCAMOS A NUESTROS EMPLEADOS A LA REALIZACIÓN DE SUS SUEÑOS.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y demás disposiciones; la sociedad LISTOS S.A.S identificada con NIT. 890.311.341 y dirección el protecciondedatos@listos.com.co como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o de carácter reservado, de conformidad con el artículo 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 15 de la Ley 1340 de 2009. Las carpetas que contienen esta información se identifican con la expresión: "reservada" o legalmente protegida y está destinada única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o hacer público contenido sin la debida autorización para ello o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a personas, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor vacíe la papelera de su bandeja de correo y avise al remitente de inmediato y el correo borrado de su sistema y/o buzón de correo electrónico de inmediato.

En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que estén libres de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos S.A.S, no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto es exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

De igual forma, los datos personales que por medio de este correo se soliciten y/o envíen, serán tratados de acuerdo con las finalidades del objeto social de la sociedad, y con el fin de dar respuesta y brindar la información relacionada con los temas que sean de su interés y estén relacionados con la relación comercial u operacional que tiene con la sociedad. Los datos personales y de contacto serán conservados en la base de datos de la sociedad mientras mantenga dicha relación.

En caso de querer presentar Consultas para actualizar, rectificar, conocer o oponerse o elevar alguna Queja o Reclamos, el destinatario deberá comunicar al Oficial de Protección de Datos Personales protecciondedatos@listos.com.co, o al teléfono (035) 608484. NRO. 8N-21 Cali – Valle del Cauca, las incidencias de seguridad de las que tenga conocimiento. Igualmente, deberá informar aquellas incidencias que puedan afectar las bases de datos, soportes o documentos que contengan información personal.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones puede consultar en la Página Web: www.listos.com.co

No imprima este correo

De: ghnominaux <ghnominaux@avidesadeoccidente.com>

Enviado el: sábado, 8 de enero de 2022 9:20 a. m.

Para: Vanessa Bedoya Jimenez <vanessa.bedoya@listos.com.co>; Derly Katherine Diaz <derly.diaz@visionymarketing.com.co>

CC: GRUPO FACTURACION VVM <GRUPOFACTURACIONVVM@listos.onmicrosoft.com>; Yuvell Montoya Trochez <yuvell.montoya@listos.com.co>; Margarita Blanco G. <Margarita.Blanco@listos.com.co>

Asunto: RE: Soportes Factura No. 1659 LISTOS S.A.S.

Buenos días

Revisando las facturas enviadas en el correo inferior se solicita lo siguiente:

La factura 846 con fecha de diciembre 2021, donde cobran valor ajuste a la seguridad social mes de noviembre 2021, por favor anular y generar una nueva con fecha de enero 2022, y por favor eliminar del cobro al señor 94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ, ya que no estoy autorizada para pasar facturas a contabilidad con dicho colaborador que entregamos administrativamente des de mayo del 2021.

La factura 1659, con fecha de enero 2022, por favor anular y no facturar hasta que la gerencia de gestión humana autorice dicho cobro, ya que como se ha dicho en va ocasiones estos procesos de facturar sin autorización generan reprocesos. Esta factura corresponde a un mes de salario del señor 94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ.

La factura 1038 con fecha de diciembre 2021, Se paso a contabilidad en el mes de diciembre, corresponde a la nómina de diciembre 2021 de los colaboradores Gloria Urrea y Jhon Fredy Vaquez

La Factura 1FES81, se paso a contabilidad en el mes de diciembre, valor ajuste a la seguridad social mes de octubre 2021

La factura IFES1000, Se encuentra anulada.

La factura IFES 1039, Se encuentra anulada.

La factura IFES1001, Se encuentra anulada.

Adjunto correo donde se ha solicitado no facturar cobro del señor 94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ, sin autorización previa.

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios

Auxiliar de Nomina

Avidesa de Occidente S.A.

PBX (092) 3923010 Ext 6092

Celular 3177083304

Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua

Buga - Valle

De: Vanessa Bedoya Jimenez <vanessa.bedoya@listos.com.co>

Enviado el: miércoles, 5 de enero de 2022 4:58 PM

Para: Derly Katherine Diaz <derly.diaz@visionymarketing.com.co>; ghnominaaux@avidesadeoccidente.com

CC: GRUPO FACTURACION VYM <GRUPOFACTURACIONVYM@listos.onmicrosoft.com>; Yuveli Montoya Trochez <yuveli.montoya@listos.com.co>; Margarita Blanco G: <Margarita.Blanco@listos.com.co>

Asunto: RE: Soportes Factura No. 1659 LISTOS S.A.S.

Buena tarde, por favor tener en cuenta que los correos llegan por parte de nuestro proveedor Siesa y también validar en los correos no deseados, como puede evidenciar las facturas si se enviaron.

Cordialmente,

ghnominaaux

De: ghnominaaux <ghnominaaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 5:59 PM
Para: 'cristian.sanchez@listos.com.co'; 'repcionfe@avidesadeoccidente.com'; 'tributariaexogena@avidesadeoccidente.com'; 'avidesa.occidente@gmail.com'; 'derly.diaz@visionymarketing.com.co'; 'yuvelli.montoya@listos.com.co'; 'margarita.bianco@listos.com.co'; 'Andres.Quintero@visionymarketing.com.co'; 'monica.collazos@visionymarketing.com.co'; 'nazly.mosquera@visionymarketing.com.co'; 'Jean.zuluaga@listos.com.co'; 'Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co'; 'Paola.jurado@listos.com.co'; 'Kevin.potes@listos.com.co'; 'Yosimar.lerma@visionymarketing.com.co'; 'vanessa.bedoya@listos.com.co'; 'sayra.acevedo@listos.com.co'; 'diana.salas@visionymarketing.com.co'
Asunto: RE: Soportes Factura No. 2478 LISTOS S.A.S.

Buenas tardes

Se rechaza factura 1FES 2478, ya que están facturando gasto de nómina por los siguientes colaboradores, de los cuales no estoy autorizada para recibir

14897334 JHON QUIVER VELEZ MORENO
94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ

Quedo atenta a la factura de la liquidación del señor 1115082521 JUAN DAVID GARCIA SANCHEZ

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6092
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: cristian.sanchez@listos.com.co <cristian.sanchez@listos.com.co>

Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 4:57 PM

Para: recepcionfe@avidesadeoccidente.com; tributariaexogena@avidesadeoccidente.com; ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; avidesa.occidente@gmail.com;

ghnominaaux

De: Paola Andrea Jurado Benavides <Paola.jurado@listos.com.co>
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 4:48 PM
Para: ghnominaaux@avidesadeoccidente.com; Cristian Mauricio Sanchez; recepcionfe@avidesadeoccidente.com; tributariaexogena@avidesadeoccidente.com; avidesa.occidente@gmail.com; Derly Katherine Diaz; Yuvelli Montoya Trochez; Viviana Res lozano
CC: Andres Fabian Quintero renteria; Monica Collazos; Nazly Johanna Mosquera Alegria; Jean Paul Zuluaga Campo; Yeimi Viviana Osorio Kevin Alexander Potes Gonzalez; Yosimar Lerma Chara; Vanessa Bedoya Jimenez; Sayra Alejandra Acevedo Acosta; Diana Alejandra Sal Rivera
Asunto: RE: Soportes Factura No. 3900 LISTOS S.A.S.

Cordial Saludo,

Confirmo elaboración de la siguiente Nota credito y reemplazos:

Fecha	Nro documento	Razón social cliente	Notas	Valor brut
2/24/2022	FES-00003968	AVIDESAS DE OCCIDENTE S.A.	VALOR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO: DEL 2022/02/01 AL 2022/02/28	\$
2/24/2022	FES-00003970	AVIDESAS DE OCCIDENTE S.A.	VALOR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO: DEL 2022/02/01 AL 2022/02/28	\$
2/24/2022	FES-00003973	AVIDESAS DE OCCIDENTE S.A.	VALOR SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO: DEL 2022/02/01 AL 2022/02/28	
2/24/2022	NES-00000336	AVIDESAS DE OCCIDENTE S.A.	ANULACION FACTURA FES 3900 (24/02/2022) ERROR EN DISTRIBUCION FES 3968-3970-3973	(\$)

Cordialmente,

ghnominaaux

De: ghnominaaux <ghnominaaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 2:54 PM
Para: 'Yeimi Viviana Osorio Lucio'
Asunto: RE: NOVEDADES PRE NOMINA LISTOS 2022

Buenas tardes

Les recuerdo nuevamente que facturación por los siguientes colaboradores no estamos autorizados para recibir, por favor anular

14897334 JHON QUIVER VELEZ MORENO
94392882 LEONARDO FABIO CASTRO DIAZ

Factura 5267

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010 Ext 6092
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: Yeimi Viviana Osorio Lucio <Yeimi.osorio@visionymarketing.com.co>
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 2:36 PM
Para: ghnominaaux@avidesadeoccidente.com
CC: GRUPO FACTURACION VYM <GRUPOFACTURACIONVYM@listos.onmicrosoft.com>; Yuveli Montoya Trochez <yuveli.montoya@listos.com.co>
Asunto: RE: NOVEDADES PRE NOMINA LISTOS 2022

Buen día,

ghnominaaux

De: ghnominaux <ghnominaux@avidesadeoccidente.com>
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 1:15 PM
Para: 'cristian.sanchez@listos.com.co'; 'repcionfe@avidesadeoccidente.com'; 'tributariaexogena@avidesadeoccidente.com'; 'avidesa.occidente@gmail.com'; 'derly.diaz@visionymarketing.com.co'; 'yuveli.montoya@listos.com.co'; 'margarita.bianco@listos.com.co'; 'andres.Quintero@visionymarketing.com.co'; 'monica.collazos@visionymarketing.com.co'; 'nazly.mosquera@visionymarketing.com.co'; 'diana.viera@listos.com.co'; 'estefania.gonzalez@visionymarketing.com.co'; 'paola.jurado@listos.com.co'; 'vanessa.bedoya@listos.com.co'; 'yeimi.osorio@visionymarketing.com.co'; 'yosimar.lerma@visionymarketing.com.co'
Asunto: RE: Soportes Factura No. 8431 LISTOS S.A.S.

Buenas tardes

Se rechaza la factura 1FEES 8431, ya que están facturando nómina de los señores 14897334 JHON QUIVER VELEZ MORENO y 94392882 LEONARDO FABIO CASTR DIAZ, las cuales no están autorizados

Gracias

Cordialmente,

Maria Claudia Palacios
Auxiliar de Nomina
Avidesa de Occidente S.A.
PBX (092) 3923010
Celular 3177083304
Km 3 Carretera Central Via Buga-Tulua
Buga - Valle

De: cristian.sanchez@listos.com.co <cristian.sanchez@listos.com.co>
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 11:17 AM
Para: recepcionfe@avidesadeoccidente.com; tributariaexogena@avidesadeoccidente.com; ghnominaux@avidesadeoccidente.com; avidesa.occidente@gmail.com; derly.diaz@visionymarketing.com.co; yuveli.montoya@listos.com.co; margarita.bianco@listos.com.co
CC: andres.Quintero@visionymarketing.com.co; monica.collazos@visionymarketing.com.co; nazly.mosquera@visionymarketing.com.co; diana.viera@listos.com.co; estefania.gonzalez@visionymarketing.com.co; diana.salas@visionymarketing.com.co; jean.zuluaga@listos.com.co; kevin.potes@listos.com.co; paola.jurado@listos.com.co

AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.

Señor.

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buga – Valle del Cauca.



Referencia: Poder Especial Para Representación Judicial

Demandante: Listos S.A.S.

Demandado: Avidesa de Occidente S.A.

Radicado: 76-111-40-03-001-2022-00231-00

Proceso: Ejecutivo

YURI ANDREA ROMERO CORZO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.606.335 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal (S) de la empresa AVIDESA DE OCCIDENTE S.A., sociedad comercial identificada con NIT. 815.000.863 – 6, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente, a **JULIÁN DAVID RIVERA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.650.027 de Tunja, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 361.154 del C.S. J. y a **SERGIO MARCELO BECERRA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.480.376 de Buga, abogado en ejercicio, portador de la profesión No 249.932 del C.S.J, para que, representen judicialmente a esta Empresa en el proceso EJECUTIVO, instaurado por la empresa de servicios temporales Listos S.A.S., en contra de la empresa Avidesa de Occidente S.A.

Mis apoderados quedan facultados para contestar la demanda, interponer recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y en general las que otorga el Artículo 77 del C.G.P, o las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato

Sírvase señor(a) juez, reconocerles personería en los términos aquí señalados.

Cordialmente,


YURI ANDREA ROMERO CORZO
Representante Legal (S)
Avidesa de Occidente S.A.

Acepto.


JULIÁN DAVID RIVERA ROMERO
C.C No. 1.049.650.027 de Tunja
T.P No. 361.154 del C.S.J
jefejuridico@avidesadeoccidente.com
julianr.aequus@gmail.com

El Notario Segundo del Circulo de Buga
DECLARA: Que YURI ANDREA ROMERO CORZO

tiene registrada su firma en esta notaría
y la que aparece en este documento
corresponde a la registrada **19 AGO 2022**


JUAN MANUEL PUENTES GALVIS
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA



SERGIO MARCELO BECERRA

C.C No. 94.480.376 de Buga

T.P No. 249.932 del C.S.J

juridicoprocesosdis@avidesadeoccidente.com

sergio.becerrag@hotmail.es

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 815000863-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA GRANDES CONTRIBUYENTES
DOMICILIO : BUGA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18395
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 22 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 352,689,003,317.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM. 3 VIA BUGA - TULUA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3923010
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3108971575
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3164822999
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tributaria@avidesadeoccidente.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM. 3 VIA BUGA - TULUA
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 3923010
TELÉFONO 2 : 3174034571
TELÉFONO 3 : 3164822999
CORREO ELECTRÓNICO : tributaria@avidesadeoccidente.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tributaria@avidesadeoccidente.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0145 - CRIA DE AVES DE CORRAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1011 - PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1843 DEL 21 DE ABRIL DE 1997 OTORGADA POR NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9218 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CARIOCA S.A..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CARIOCA S.A.
Actual.) AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1123 DEL 15 DE MAYO DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2856 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE MAYO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CARIOCA S.A. POR AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	19981021		BUGA	RM09-269	19981112
AC-	19990915		BUGA	RM09-242	19990916
ADICIONAL NRO. 6					
EP-4460	19990930	NOTARIA SEGUNDA	BOGOTA	RM09-328	19991109
EP-5130	19991108	NOTARIA SEGUNDA	BOGOTA	RM09-329	19991109
DOC.PRIV.	19991027		BOGOTA	RM09-330	19991109
EP-2436	20001027	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-274	20001115
DOC.PRIV.	20001109		BUGA	RM09-275	20001115
AC-	20001030		BUGA	RM09-320	20001227
DOC.PRIV.	20001221		BUGA	RM09-321	20001227
DOC.PRIV.	20031210		BUGA	RM09-1021	20031226
EP-1748	20040617	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-1212	20040629
DOC.PRIV.	20040629		BUGA	RM09-1219	20040630
DOC.PRIV.	20040922		BUGA	RM09-1300	20040927
EP-437	20060215	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-1907	20060302
DOC.PRIV.	20060301		BUGA	RM09-1911	20060303
EP-2844	20060921	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-2130	20060927
DOC.PRIV.	20060919		BUGA	RM09-2131	20060927
EP-1123	20080515	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-2856	20080523
EP-533	20160602	NOTARIA SEGUNDA CIRCULO	DEL BUGA	RM09-7919	20160615
DOC.PRIV.	20160725		BUGA	RM09-8003	20160727
DOC.PRIV.	20170808		BUGA	RM09-8702	20170808
DOC.PRIV.	20180516	REVISOR FISCAL	BUGA	RM09-9814	20180523
EP-786	20210604	NOTARIA SEGUNDA CIRCULO	DEL BUGA	RM09-12371	20210608
DOC.PRIV.	20211117	EL REVISOR PRINCIPAL	FISCAL BUGA	RM09-12735	20211119

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2047

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA COMPANIA CARIOCA S.A., TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INDUSTRIA AVICOLA, INCLUIDA ADEMAS DE LA CRIA Y LEVANTE DE AVES, EL PROCESAMIENTO DE AVES, EL COMERCIO DE LAS MISMAS Y SUS PRODUCTOS ASI COMO LAS INVESTIGACIONES DE TODO GENERO RELACIONADAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

CON LA AVICULTURA Y SUS AFINES. EN DESARROLLO O CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS: A) CRIAR Y LEVANTAR TODA CLASE DE AVES. B) IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE AVES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA AVICULTURA, ASI COMO COMERCIALIZAR CARNE DE AVES, SUS DERIVADOS Y SUBPRODUCTOS; C) PRODUCIR, COMPRAR Y COMERCIALIZAR CONCENTRADOS. D) HACER ESTUDIOS CIENTIFICOS PARA PRODUCIR Y COMERCIALIZAR VACUNAS. E) PRESTAR EL SERVICIO DE MATADERO PARA AVES, Y TODO LO RELACIONADO CON EL PROCESAMIENTO DE LA CARNE DE AVES. F) COMERCIALIZAR DIRECTA O EN ASOCIO CON TERCEROS COMIDAS, PUDIENDO LLEGAR HASTA EL EXPENDIO DIRECTO DEL PUBLICO. G) ADQUIRIR Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS; H) CONTRATAR TODA CLASE DE CREDITOS BANCARIOS O EXTRABANCARIOS; I) CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS; J) EN FIN CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	35.000.000.000,00	35.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	34.956.298.000,00	34.956.298,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	34.956.298.000,00	34.956.298,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 8073 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA SEPTIEMBRE 05 DE 2016, EN EL CUAL CONSTA LA CONFIGURACION DEL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL ASI:

SOCIEDAD CONTROLANTE:

AVIDESA MAC POLLO S A

DOMICILIO: BOGOTA, D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA AVICOLA, PECUARIA Y AGRICOLA EN TODOS SUS ASPECTOS, LLEGANDO HASTA LA COMERCIALIZACION DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE ORIGINEN EN ESTAS ACTIVIDADES.

SOCIEDADES SUBORDINADAS:

AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.

DOMICILIO: GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INDUSTRIA AVICOLA, INCLUIDA ADEMAS DE LA CRIA Y LEVANTE DE AVES, EL PROCESAMIENTO DE AVES, EL COMERCIO DE LAS MISMAS Y SUS PRODUCTOS, ASI COMO LAS INVESTIGACIONES DE TODO GENERO RELACIONADAS CON LA AVICULTURA Y SUS AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: A. A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2007, CON LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE Y SU SUPLENTE, AVIDESA MAC POLLO S.A., QUE EN EL AÑO 2006 HABIA ADQUIRIDO UNA PARTICIPACION EQUIVALENTE AL 30.26% DE AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. (ANTES CARIOCA SA.), TOMO EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE ESTA ULTIMA COMPAÑIA, PUES OBTUVO EL NUMERO DE VOTOS NECESARIOS PARA ELEGIR LA MAYORIA DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO.

BALANCEADOS S.A.

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

DOMICILIO: GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPORTACION, DE TODO TIPO DE CONCENTRADOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LA EXPLOTACION, TRANSFORMACION, ENAJENACION Y DISTRIBUCION DE TODOS LOS SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA FABRICACION DE CONCENTRADOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: B. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.010 AVIDESA MAC POLLO S.A. ADQUIRIO EL 49.99% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD BALANCEADOS S.A., POR COMPRA QUE DE ELLAS HIZO A CONCENTRADOS S.A. (SOCIEDAD CON LA QUE NO TIENE NINGUNA RELACION Y RESPECTO DE LA CUAL NO SE HACE NINGUN TIPO DE DECLARACION), CONFIGURANDOSE ASI EL PRESUPUESTO DE CONTROL CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, PUES CON EL CONCURSO DE SU FILIAL AVIDESA DE OCCIDENTE S.A., PROPIETARIA DEL 49.93% DE LAS ACCIONES RESTANTES DE BALANCEADOS S.A., AVIDESA MAC POLLO S.A. OBTUVO EL DERECHO DE EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORIA MINIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BALANCEADOS S.A., COMO EL NUMERO DE VOTOS NECESARIOS PARA ELEGIR LA MAYORIA DE MIEMBROS DE SU JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MENDEZ ZUÑIGA ALEXANDRA	CC 52,054,734

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GALAN QUIROZ LUIS OMAR	CC 13,815,921

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROMERO CORZO YURI ANDREA	CC 1,098,606,335

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	SERRANO LIEVANO GUILLERMO ERNESTO	CC 91,253,511

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MONTAÑEZ CAMARGO MARIA ISABEL	CC 37,838,464

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 41 DEL 30 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MORALES REYES VIRGINIA	CC 63,281,943

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 204 DEL 21 DE MAYO DE 2021 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12653 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARIAS ORTIZ RONALD RICHARD	CC 1,098,637,290

POR ACTA NÚMERO 157 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7647 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ROMERO CORZO YURI ANDREA	CC 1,098,606,335

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 206 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12722 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	DE BEDOUT PIEDRAHITA ALEJANDRO	CC 70,556,434

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, TIENEN LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD; LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE UN GERENTE Y UN SECRETARIO. EL GERENTE TENDRÁ DOS SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, DE ACUERDO CON EL ORDEN DE DESIGNACIÓN.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA QUE ESTARÁ COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, QUIENES TENDRÁN UN SUPLENTE PERSONAL CADA UNO, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS AÑOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

COMPETE A LA JUNTA DIRECTIVA EJERCER TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL NI AL GERENTE, NI AL REVISOR FISCAL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, Y ESPECIALMENTE: C) ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS. D) DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LL) AUTORIZAR LAS OPERACIONES O NEGOCIOS QUE EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES PROYECTE CELEBRAR EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUANDO ESTOS SUPEREN AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. M) AUTORIZAR AL GERENTE LA CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO LA

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS A CARGO DE LA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO TALES OPERACIONES EXCEDAN LA CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS A UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS (US 1.000.000) LIQUIDADADO A LA TASA REPRESENTATIVO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA DE LA OPERACIÓN. SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE ESTA FACULTAD, LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE ACCIONES O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS, EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, PRENDAS O HIPOTECAS Y EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS COMO AVALISTA O FIADOR A FAVOR DE TERCEROS. NO ESTARÁN SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS OPERACIONES DE COMPRA Y CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTO Y LAS SOLICITUDES DE COBRO DE DEVOLUCIÓN DE IVA O DE CUALQUIER OTRO TRIBUTO O IMPUESTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, EL CUAL TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE, QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS EFECTOS. SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL, CONSTITUYENDO APODERADOS B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. H) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. I) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. K) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. J) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS. L) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. M. TRAMITAR Y TOMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CUPOS DE CRÉDITO, BIEN SEA CON BANCOS Y/O PROVEEDORES, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTO Y LAS SOLICITUDES DE COBRO DE DEVOLUCIÓN DE IVA O DE CUALQUIER OTRO TRIBUTO O IMPUESTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD NO ESTARÁ. SOMETIDA A AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

PARÁGRAFO: SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODA OPERACIÓN O NEGOCIO QUE PROYECTE CELEBRAR EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, Y CUYA CUANTÍA SUPERE AL MOMENTO DE SU EJECUCIÓN LA CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS (US 1.000.000), LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE LA OPERACIÓN, REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NO ESTARÁN SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS OPERACIONES DE COMPRA Y CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTO Y LAS SOLICITUDES DE COBRO DE DEVOLUCIÓN DE IVA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VANEGAS RUEDA SERGIO ENRIQUE	CC 91,533,413	123081-T

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10794 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GARCIA SALCEDO FABIAN ANDRES	CC 94,480,367	204074-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.

MATRICULA : 18396

FECHA DE MATRICULA : 19970422

FECHA DE RENOVACION : 20220209

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : KM. 3 VIA BUGA - TULUA

MUNICIPIO : 76111 - BUGA

TELEFONO 1 : 3923010

TELEFONO 2 : 3108971575

TELEFONO 3 : 3164822999

CORREO ELECTRONICO : tributaria@avidesadeoccidente.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0145 - CRIA DE AVES DE CORRAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1011 - PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4723 - COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 8,496,760,000

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** ALMACEN MAC POLLO NO. 1 BUGA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 57526

FECHA DE MATRÍCULA : 20141001

FECHA DE RENOVACIÓN : 20220209

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA. 13 9 05 ESQ.

MUNICIPIO : 76111 - BUGA

TELÉFONO 1 : 2362158

TELÉFONO 2 : 2360464

TELÉFONO 3 : 3164820286

CORREO ELECTRÓNICO : jefeadtvobuga@avidesadeoccidente.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos

CODIGO DE VERIFICACIÓN xzJShTXHmy

carnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

ACTIVOS VINCULADOS : 79,686,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$933,545,412,521

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4723

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuga.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación xzJShTXHmy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
MARIA JULIANA VELAZQUEZ AVILA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****